

Oficio: U.A.I.P. 0534/2021
Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 09 de febrero de 2021

C. Ramona G.

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **00288221** el día **03 de febrero de 2021**, misma que a la letra dice:

- *"Quisiera saber la cantidad de consultas de planificación familiar de seguimiento y primera vez (por separado) que sus dependencias han atendido mensualmente en los últimos 6 años (2020, 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015)". (sic).*

Se remite copia simple del siguiente oficio: **SMDIF/DG/0092/2021**, suscrito por la **Lic. Patricia Elain Sánchez Stevenson, Directora General del Sistema Municipal DIF**, misma que le brinda respuesta a su solicitud.

Ahora bien, por lo que respecta al segundo párrafo del oficio **SMDIF/DG/0092/2021**, que a la letra señala *"...Al respecto le informo que Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato, no cuenta con la información previamente mencionada en su solicitud, ya que no es el organismo encargado de dar seguimiento a este tipo de información, por lo que puede consultar directamente en el Centro de Atención Integral y Servicios Esenciales en Salud (C.A.I.S.E.S)..."* (sic); se le hace de su conocimiento que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder, determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 393, celebrada el día 09 de febrero de 2021, específicamente en el punto 4 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, la cual cuenta con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo
San Sebastián #78, zona centro. Guanajuato, Gto.
unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx
01 473 6880470
PNT: Sujeto Obligado, Guanajuato, Poder Ejecutivo

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, III, IV, VI y XIV, 54, fracción I, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 14 88.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato



Lic. Victor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato.
Presente.


En atención al oficio U.A.I.P. 0495/2021, relativo a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 00288221, por parte del C. Ramona G., mediante el cual solicita lo siguiente:

"Quisiera saber la cantidad de consultas de planificación familiar de seguimiento y primera vez (por separado) que sus dependencias han atendido mensualmente en los últimos 6 años (2020, 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015)": (sic).

Al respecto le informo que Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato, no cuenta con la información previamente mencionada en su solicitud, ya que no es el organismo encargado de dar seguimiento a este tipo de información, por lo que puede consultar directamente en el Centro de Atención Integral y Servicios Esenciales en Salud (C.A.I.S.E.S).

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Somos Capital
Capital que Trasciende



Lic. Patricia Elam Sánchez Stevenson
Directora General del Sistema Municipal DIF

PESS/ATM/eUUS
Turno: DG 0176-DA0297